



UNAP

CARGO

Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°048-2019-FADCIP-UNAP

Iquitos, 22 de febrero del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

La solicitud de fecha 21 de febrero del presente, presentado por el estudiante MARCOS RENZO PADILLA TELLO, en la cual solicita reinscripción excepcional de curso II-2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 017-ORSA-FADCIP-UNAP-2019, la Jefa (e) de la Oficina de Resgistros y Servicios Académicos-FADCIP, indica que por única vez se acepte la reinscripción de cursos excepcional del estudiante MARCOS RENZO PADILLA TELLO que como alumno regular le corresponde dicho reinscripción de la asignatura de Derecho Civil (titulo preliminar de personas) e Inglés II.

Que, en virtud de la disposiciones finales literal tercero del RAPUNAP que dice: "Los problemas de orden académico no previstas en el presente reglamento, serán resueltos por las Escuelas Profesionales, Decano o Coordinador, Consejo de Facultad y Vicerrectorado Académico en orden de instancia. En última instancia el Consejo Universitario.

En uso de las atribuciones que confiere, ésta Facultad y la Ley N°30220

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, por única vez la reinscripción excepcional de asignaturas de Derecho Civil (titulo preliminar de personas) e Inglés; a favor del estudiante MARCOS RENZO PADILLA TELLO con D.N.I N°71530345, correspondiente al Segundo Semestre Académico 2018, en base a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR, a la Oficina General de Registro de Asuntos Académicos de la UNAP, que será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese

Abg. Alberto Navas Torres Mgr
Decano



c.c.: DEFP; ORSA; OGRAA; Legajo-OGRAA; Interesados y Archivo.
ANT/ganr.

*H
25-02-19*